

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo N° 046-2008-00174

Por ser precedente lo solicitado por la actora y una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: Señalar la hora de las 09:00 A.M. del día 29 del mes de OCTUBRE del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate de la **CUOTA PARTE (10%)** del inmueble distinguido con la M.I. No. **50S-922115**, embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$15'222.900**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación de la localidad o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación como lo puede ser: El Espectador, El Espacio, La República o Portafolio en los términos del artículo 450 del C.G.P.

Si el bien se encuentra ubicado fuera de esta ciudad, la publicación debe hacerse en un medio de comunicación que circule en el lugar en donde se encuentre ubicado.

La parte actora allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término de ley, al igual informe sobre el estado financiero del inmueble en cuanto impuestos y cuotas de administración si a ello diere lugar. El remate se llevara a cabo en los términos del Art. 452 del C.G.P.

SEGUNDO: Se requiere a la secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su cuidado y custodia dentro del término de cinco días al recibo de la comunicación, so pena de ser sancionado. *Secretaría libre comunicación telegráfica.*

TERCERO: *Poner en conocimiento de la parte actora que las publicaciones deberán remitirse de forma legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, o en su defecto, radicarlas en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales ubicada en la Carrera 12 No. 14-22 cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional. Adviértase que deberá observarse la fecha en que se efectuó la publicación.*

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio de este Despacho-Remates 2021 y

excepcionalmente en la dirección antes enunciada. Téngase en cuenta que tan solo se revisan procesos con fecha de remate.

Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audio y cámara.

De igual forma, *se advierte que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución antes citada.*

Por último, se conmina a las partes, especialmente a la actora para que allegue la actualización del crédito en los términos del numeral 4º artículo 446 del C.G.P.

Notifíquese, (2)



LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 28 de septiembre del 2021
Por anotación en estado N° III de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1021-4567

Bogotá, D.C. 05 de octubre de 2021

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Choachi- Cundinamarca

Inscribir la medida a favor del Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

REF: Proceso Ejecutivo de Menor cuantía No. 11001-40-03-046-2008-00174-00
iniciado por GILBERTO GOMEZ SIERRA C.C 19.363.654 contra CARLOS
AMORTEGUI GUEVARA C.C. 2.999.474 (Origen Juzgado 46 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2021,
proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO de la
cuota parte inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **152-9741**,
denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Realice la inscripción de la medida y a costa del interesado, remita copia
del certificado respectivo en el que conste dicha anotación según lo
dispuesto en el art. 593 núm. 1 de la Ley 1564 del 2012.

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Banco Judicial



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º
Tel: 2438792

C.O. No. O-1021-4567

Bogotá, D.C. 02 de octubre de 2021

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Cracho-Cundinamarca

Inscribirse a medida a favor del Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

RE: Proceso Ejecutivo de Menor cuantía No. 11001-40-03-046-2008-00174-00
iniciado por GILBERTO GOMEZ SIERA C.C. 19.383.824 contra CARLOS
AMORTEGUI GUEVARA C.C. 2.999.474 (Origen Juzgado 46 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2021,
proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO de la
cota parte inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 152-3741,
denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Realice la inscripción de la medida y a costa del interesado, remita copia
de certificado respectivo en el que conste dicha anotación según lo
dispongo en el art. 293 núm. 1 de la Ley 1284 del 2012.

Facado de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos P2AA13 N° 9992, 9994, 9991 de 2013 y P2AA14 N°
10 de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795



OFICIO No. O-1021-4567

Bogotá, D.C. 05 de octubre de 2021

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Choachi- Cundinamarca

Inscribir la medida a favor del Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

REF: Proceso Ejecutivo de Menor cuantía No. 11001-40-03-046-2008-00174-00
iniciado por GILBERTO GOMEZ SIERRA C.C 19.363.654 contra CARLOS
AMORTEGUI GÜÉVARA C.C. 2.999.474 (Origen Juzgado 46 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2021,
proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO de la
cuota parte inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **152-9741**,
denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Realice la inscripción de la medida y a costa del interesado, remita copia
del certificado respectivo en el que conste dicha anotación según lo
dispuesto en el art. 593 núm. 1 de la Ley 1564 del 2012.

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º,
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre:
TRANSLUGON LTDA
CARRERA 10 No. 14-56 of 308
Ciudad

TELEGRAMA No. T-1021-155

Ciudad

FECHA DE ENVÍO

07 OCT 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NO. 11001-40-03-046-2008-00174-00 INICIADO POR GILBERTO GÓMEZ SIERRA CONTRA CARLOS AMORTEGUI GUEVARA (ORIGEN JUZGADO 46 DE CIVIL MUNICIPAL)

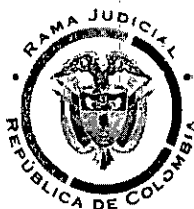
COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN. SO PENAL DE SER SANCIONADO.

ATENTAMENTE,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Andrés Felipe Ovando
Profesional Universitario Grado 12

199



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-0046-2008-00174-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA Contra CARLOS AMORTEGUI GUEVARA

En Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo diligencia de remate sobre la cuota parte del bien inmueble el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho que una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P, no es posible llevar a cabo la diligencia en atención a que NO se allegó aviso de remate ni certificado de tradición y libertad del bien objeto de subasta. Así las cosas el Juzgado decide abstenerse de llevar a cabo la diligencia programada.

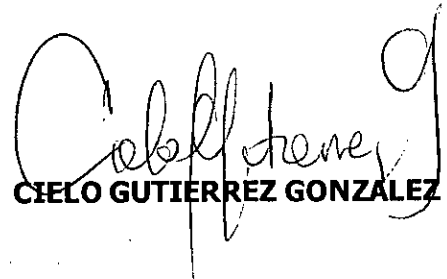
Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE

El Secretario;


CIELO GUTIERREZ GONZALEZ

193
Doctora

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE

Honorable Juez Diecisiete de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo Singular demandante Gilberto Gómez Sierra y demandado Carlos Alberto Amórtegui Guevara

Asunto: Presentación postura diligencia de remate

Radicado: 2008-00174

Juzgado de origen: 46 Civil Municipal de Bogotá

Respetable Señora Juez:

Hugo Hernando Amórtegui Martínez, mayor de edad, vecino y residente en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.000.326 de Choachi - Cundinamarca, de manera respetuosa me hago presente ante su Honorable Despacho, con el fin de presentar postura en la diligencia remate que se adelanta dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia y que tiene como objeto adjudicar la cuota parte correspondiente al (10%) del inmueble ubicado en la calle 52B Sur #24A-45 Interior 2 Apto 405 identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-922115, no sin antes realizar las siguientes precisiones:

1. La cuota parte (10%) del inmueble objeto del remate equivale a la suma de \$15.222.900.
2. El depósito para hacer postura es el 40% del avalúo del respectivo bien, equivalente a \$6.089.160.
3. Dando cumplimiento a lo ordenado por su despacho, El día 27 de octubre de 2021, realicé consignación en la cuenta de depósitos judiciales a órdenes del Juzgado Diecisiete de Ejecución Civil Municipal, en el Banco Agrario de Colombia por valor de seis millones ochenta y nueve mil ciento sesenta pesos mcte (\$6.089.160) correspondientes a la base del 40% de la cuota parte (10%) a adjudicarse en la presente diligencia.

POSTURA

El valor total sobre el cual presento postura para obtener la adjudicación de la cuota parte es de **DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$12.193.543)**, correspondiente al 80.1% del avalúo de la décima parte del inmueble objeto de remate.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Carrera 112Bis # 80A-16 Interior 12 Apto 401, hugoamortegui832@yahoo.com teléfono 320-8516578 o 313-8283078

Cordialmente;

HUGO HERNANDO AMORTEGUI MARTÍNEZ

CC 3.000.326 de Choachi - Cund.

Anexo: Copia del título judicial de fecha 27 de octubre de 2021, por valor de \$6.089.160

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2021 MES: 10 DÍA: 27			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA: Centro de Negocio		NÚMERO DE OPERACIÓN: 257574663		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012041800			
NOMBRE DE JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Oficina de Ejecución civil Municipal					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001400304620080017400					
DEMANDANTE: 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 19.363.654		PRIMER APELLIDO: Gomez		SEGUNDO APELLIDO: Sierra		NOMBRES: Gilberto		
DEMANDADO: 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 2.999.474		PRIMER APELLIDO: Amortegui		SEGUNDO APELLIDO: Guervara		NOMBRES: Carlos Alberto		
CONCEPTO ☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☒ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS										
DESCRIPCIÓN: Postura de Remate										
* CTA. AHORROS (DILIGENCIAR ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1): 6.089.160=					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Hugo Hernando Amortegui				C.C. O NIT No.: 3.000.326		TELÉFONO: 3208516578				
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO										
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (2): \$ 6.089.160=										
☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA										
COMISIONES (2) \$ ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ VA (3) ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA										
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 6.089.160=					NOMBRE DEL SOLICITANTE: Hugo Hernando Amortegui C.C.No. 3.000.326 de choachi					

27/10/2021 09:26:22 Centro de Negocio
Oficina: 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTÁ
Terminal: B0010C04261 Operación: 253992897
Transacción: COFROS EFECTIVO
Valor: \$6.089.160,00
Operación: B0010C04261 Y FIRMA
Nombre: AMORTEGUI MARTINEZ HUGO HERNANDO

198

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
3.000.326
NUMERO
AMORTEGUI MARTINEZ
APELLIDOS
HUGO HERNANDO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1964

CHOACHI
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

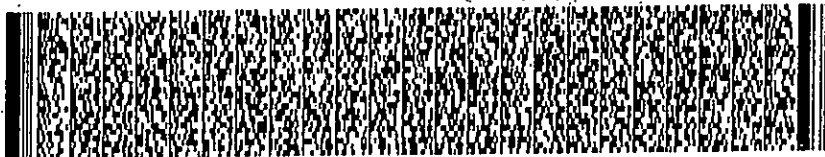
M

SEXO

26-SEP-1983 CHOACHI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500112-42117871-M-0003000326-2C040122

01766 040220 02 149942715

SOLICITUD DAR TRAMITE RAD. 46 - 2008 - 174

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Mar. 23/11/2021 8:47

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Envío adjunto memorial,

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

TP. 75626 del C.S.J.

86779 29-NOV-'21 15:21

86779 29-NOV-'21 15:21

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Aleja L

F.2

letra

11819-156-017.

INVERCORROS@OUTLOOK.COM - INVERCORROS@HOTMAIL.COM
CELULAR: 3125141172
CARRERA 23 No 21-17 - GALERIAS BOGOTA D.C PBX: 3106602-3106603

28/11/2001 M.A.
EXP. 2124

T.P. No. 75.626 del C.S. de la J.
C.C. No. 79.363.654 de Bogotá
GILBERTO GOMEZ SIERRA

Del señor Juez, Atentamente,

T.P. 75.626 del C.S. J.
C.C. No. 79.363.654 de Bogotá
GILBERTO GOMEZ SIERRA

Atentamente,

En el adjunto memorial,

Cordial saludo,

Para tener en cuenta que el memorial se encuentra en el archivo adjunto, se adjunta el mismo.

SOLICITO NUEVA FECHA DE REMATE RAD. 48 - 2002

Atención.
Adjunto envío pantallazo donde se evidencia el memorial al cual pago

solicitud se fije nueva fecha de remate.
radicado el día 12 de octubre del 2001 vía correo electrónico, mediante el cual
con el debido respeto, solicito al Señor Juez, se dé trámite al memorial
Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito,

MANDADO. CARLOS AMORTEGUI GUEVARA
MANDANTE. GILBERTO GOMEZ SIERRA
R.T. EJECUTIVO JUZG. ORIGEN 48 CM RAD. 2008 - 174

F... 2.....D

BOGOTÁ D.C.

JUZG 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE

Señor

invercorros@hotmail.com - invercorros@outlook.com
CARRERA 23 No. 21 - 17
GILBERTO GOMEZ SIERRA

RE: EJECUTIVO 46 2008 174

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/11/2021 9:55

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

De: Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Enviado: martes, 23 de noviembre de 2021 8:55

Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: EJECUTIVO 46 2008 174

Señor

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCUON DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C -

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO 46 2008 174
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: CARLOS ALBERTO AMORTEGUI

32345 29-NOV-'21 11:49

32345 29-NOV-'21 11:49

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-46

tema.

1738-10-17

Cley
#2

Juan Camilo Garcia

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

invercobros2@outlook.com / invercobros@hotmail.com 1

198

Señor

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C -

E.

S.

D.

RE: EJECUTIVO 46 2008 174

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: CARLOS ALBERTO AMORTEGUI

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Secretario, se envíen los oficios que comunican las medidas cautelares, para proceder a su diligenciamiento.

08 Oct 2021	ENVÍO COMUNICACIONES	TELEGRAMA N° 155. LEIVA W	08 Oct 2021
05 Oct 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	OFICIOS FIRMADOS, PASA A CORRESPONDENCIA/FELIPE LEON	05 Oct 2021

Del Señor Secretario, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654 de Bogotá

ASUNTOS C.

RECIBIDA

DE FAMILIA



TRANSLUGON LTDA.
NIT.830.098.528-9

SEÑOR

aux relevo cuota parte

JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL EJECUCION Y SENTENCIA DE BOGOTA

CORREO J17EJECMBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CARRERA 10 No 14-56 PISO 1 EDIFICIO HMM

E.

S.

D.

REFERENCIA: 11001400304620080017400.

DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

DEMANDADO: CARLOS AMORTEGUI GUEVARA

ASUNTO: INFORME DE SECUESTRE cuota parte

TRANSLUGON LTDA con NIT 830.098.528-9 auxiliar de justicia (**secuestre RELEVADOR**) designado por el juzgado, en mi calidad de representante legal **JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR** identificado como aparece bajo mi correspondiente firma, comedidamente me dirijo al despacho con el fin de informar que **ACEPTO** el cargo designado por su despacho.

De igual manera solicito al despacho que se requiera a la secuestre **SALIENTE** para que me haga entrega de cuota parte correspondiente, ya que a la fecha no me han hecho entrega para así ejercer mi cargo como secuestre.

Con el acostumbrado respeto.

Atentamente,

Secuestre.

TRANSLUGON LTDA.

NIT. 830.098.528-9

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR

CARRERA 10 No 14-56 OFIC 308 EDIFICIO EL PILAR ☎ 3102526737.

TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM

22/NOVIEMBRE/2021

Juan Camilo Garcia

INFORME CUOTA PARTE 11001400304620080017400-GILBERTO GOMEZ SIERRA-CARLOS AMORTEGUI GUEVARA

TRANSLUGON LTDA <translugonltda@hotmail.com>

Lun 22/11/2021 18:46

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ALLEGO INFORME SECUESTRE

ATENTAMENTE

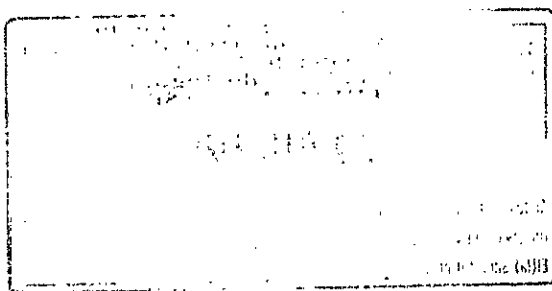
TRANSLUGON LTDA

NIT 83009528

CARRERA 10 No 14 56 OFICINA 308 BOGOTA

RAFAEL CASTELLANOS

CELULAR 3102526737



OF. EJEC. CIVIL M. PAL
13933 29-NOV-21 9:17
11762- 37012
(72)

Juan Camilo Garcia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 046-2008-00174

Revisado el plenario no se evidencia el memorial radicado el 12 de octubre del año inmediatamente anterior al que se hace alusión en escrito militante a folio 196, por lo tanto se conmina al memorialista para que se sirva allegar referido documento, en aras de decidir lo que en derecho corresponda.

Así mismo, *se requiere a la Oficina de Apoyo para que proceda a verificar si existen memoriales pendientes de trámite que correspondan al proceso de la referencia. En caso afirmativo anexarlos e ingresarlos al Despacho para decidir en derecho.*

Conforme a lo solicitado, en los términos del artículo II del Decreto 806 de 2020 secretaria remita el oficio No. O-I02I-4567 a la entidad correspondiente con copia a la parte interesada.

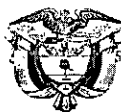
Notifíquese, (2)

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 01 de febrero del 2022
Por anotación en estado N° 006 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 046-2008-00174

Nuevamente se pone en conocimiento del memorialista que la aceptación al cargo de secuestre fue tenida en cuenta mediante proveído octubre II de 2018, por lo tanto deberá estarse a lo allí dispuesto.

Así las cosas, *se conmina una vez más a la sociedad Translugon para que proceda con las funciones del cargo encomendado, so pena de iniciar las respectivas sanciones.*

Por consiguiente, secretaria proceda a oficiar de nuevo en los términos del inciso segundo del auto marzo 28 de 2019. *Una vez elaborado el oficio remítase por el medio más expedito al nuevo secuestre Translugon para que de forma inmediata proceda con su trámite en aras de cumplir con el cargo designado.*

Notifíquese, (2)

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 01 de febrero del 2022
Por anotación en estado N° 006 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61 Piso 1°.

Señor Secuestre (a):

TRANSULGON LTDA

CARRERA 10 NO. 14-56 OF 308

TRANSULGONLTDA@HOTMAIL.COM

Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0222AA-217

FECHA DE ENVIO

REF: PROCESO EJECUTIVO de MENOR CUANTÍA No. **11001-40-03-046-2008-00174--00** iniciado por GILBERTO GOMEZ SERRA **contra** CARLOS AMORTEGUI GUEVARA (Juzgado de Origen 46 Civil Municipal)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019 Y 31 DE ENERO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA ORDENÓ REQUERIRLO PARA QUE DE FORMA INMEDIATA PROCEDA A DILIGENCIAR EL OFICIO NO. 24635 DE ABRIL DE 2019 ALLEGANDO PRUEBA DE ELLO, EN ARAS DE OBTENER LA ENTREGA DEL BIEN, O EN SU DEFECTO DISPONER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDE.

ATENTAMENTE,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Alexandra A



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61 Piso 1°.

Señor Secuestre (a):

TRANSULGON LTDA

CARRERA 10 NO. 14-56 OF 308

TRANSULGONLTDA@HOTMAIL.COM

Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0222AA-217

FECHA DE ENVIO

REF: PROCESO EJECUTIVO de MENOR CUANTÍA No. **11001-40-03-046-2008-00174--00** iniciado por GILBERTO GOMEZ SIERRA **contra** CARLOS AMORTEGUI GUEVARA (Juzgado de Origen 46 Civil Municipal)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTOS DE FECHAS 28 DE MARZO DE 2019 Y 31 DE ENERO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA ORDENÓ REQUERIRLO PARA QUE DE FORMA INMEDIATA PROCEDA A DILIGENCIAR EL OFICIO NO. 24635 DE ABRIL DE 2019 ALLEGANDO PRUEBA DE ELLO, EN ARAS DE OBTENER LA ENTREGA DEL BIEN, O EN SU DEFECTO DISPONER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDE.

ATENTAMENTE,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Alexandra A

204

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: martes, 15 de febrero de 2022 2:50 p. m.
Para: 'TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM'
Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0222AA-217
Datos adjuntos: 217-tel-translugon.pdf

Importancia: Alta

-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE -

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el Telegrama No. TOECM-0222AA-217, dentro del Proceso No. **46-2008-174** que cursa en el Juzgado **17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.

 Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo	Andrés Felipe López M. Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas, Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá Teléfono: 2438796 Teléfono: 322 767 26 09
--	--

GILBERTO GOMEZ GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No.51-17
Asuntos civiles invercobros@hotmail.com invercobros2@outlook.com
invercobros2@outlook.com / invercobros@hotmail.com

Señor

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

EL JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

REF. EJECUTIVO JUZG. ORIGEN 46 CM RAD. 2008 - 174

DEMANDANTE. GILBERTO GOMEZ SIERRA

DEMANDADO. CARLOS AMORTEGUI GUEVARA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito,
con el debido respeto, solicito al señor Juez, fijar nueva fecha de Remate.

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS CARLOS AMORTEGUI

Del señor Juez, Atentamente,

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el
presente escrito, con el acostumbrado respeto, manifiesto al
Señor Juez, que en atención al auto de fecha 31 de mayo de
2022 ~~en el~~ despacho memorial enviado en el mes de
octubre de 2021.

Del señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C.No.19.363.654 de Bogotá D.C.

T.P. No. 75.626 del C.S. de la J.

EXP. Z1294

12/10/2021 M.A.

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C 19.363.654 de Bogotá

invercobros2@outlook.com

CARRERA 23 No 51-17 - GALERIAS BOGOTA D.C PBX: 3100602-3100603

CELULAR: 3125141175

INVERCOBROS2@OUTLOOK.COM - INVERCOBROS@HOTMAIL.COM

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá D.C. -

CELULAR 3125141175

www.invercobros.com - Email invercobros@hotmail.com

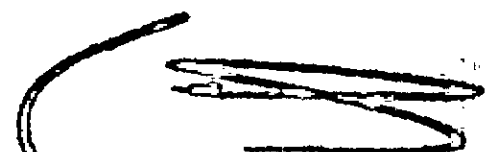
JOE
GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia
invercopros@outlook.com \ invercopros@hotmail.com

SEñor
JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA
En su Despacho

REF: EJECUTIVO 46 2008 174
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: CARLOS AMORTEGUI

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el
presente escrito, con el acostumbrado respeto, manifiesto al
Señor Juez, que en atención al auto de fecha 31 de enero de
2022, armino a su despacho memorial enviado en el mes de
octubre de 2021.

Del señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.624 de Bogotá
invercopros@outlook.com

RV: SOLICITUD NUEVA FECHA DE REMATE RAD. 46 - 2008 - 174

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Jue 03/02/2022 11:43

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

En Su Despacho

REF: EJECUTIVO 46 2008 174
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS CARLOS AMORTEGUI

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAZ

68379 11-FEB-'22 12:15

68379 11-FEB-'22 12:15

De: Gilberto Gomez Sierra

Enviado: martes, 12 de octubre de 2021 2:46 p. m.

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá
<rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD NUEVA FECHA DE REMATE RAD. 46 - 2008 - 174

Cordial saludo,

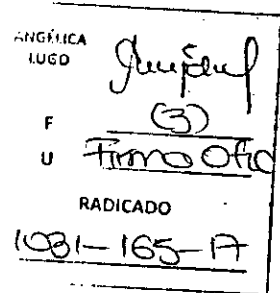
Envió adjunto memorial,

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No.19.363.654 de Bogotá

TP. 75626 del C.S.J.

Firmo.
8.2-22



TRANSLUGON LTDA.
NIT.830.098.528-9

SEÑOR

JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL EJECUCION Y SENTENCIA DE BOGOTA

CORREO J17EJECMBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CARRERA 10 No 14-56 PISO 1 EDIFICIO HMM

E.

S.

D.

REFERENCIA: 11001400304620080017400.

DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

DEMANDADO: CARLOS AMORTEGUI GUEVARA

ASUNTO: INFORME DE SECUESTRE cuota parte

TRANSLUGON LTDA con NIT **830.098.528-9** auxiliar de justicia (**secuestre RELEVADOR**) designado por el juzgado, en mi calidad de representante legal **JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR** identificado como aparece bajo mi correspondiente firma, comedidamente me dirijo al despacho con el fin de informar que se requirió a la entidad **CALDERON WIESNER Y CLAVIJO SAS** con NIT.900777145-9 Calle 12 B No. 7-90 Of. 725, teléfono, 3114451348--3167725312, representada legalmente **NICOLAS SANCHEZ ORDONEZ**, para realizar la entrega de la cuota parte del inmueble ubicado en **DIAGONAL 60 A SUR No. 24 A-45 INT. 2 APT. 405** ya que el inmueble se encontraba arrendado.

Allego notificación enviada al WhatsApp y recibida

Con el acostumbrado respeto.

Atentamente

SECUESTRE

TRANSLUGON LTDA

NIT: 830.098.528-9

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR

Recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible"

CARRERA 10 No 14-56 OFIC 308 EDIFICIO EL PILAR 3102526737.

TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM

22/MARZO/2022



CALDERON WIESNER Y CLAVIJO SAS con NIT.900777145-9
Calle 12 B No. 7-90 Of. 725, teléfono, 3114451348—3167725312,
representada legalmente NICOLAS SANCHEZ ORDONEZ

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
AL DESPACHO HOY
28 MAR

PROCESO: 11001400304620080017400
DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
Demandado: CARLOS AMORTEGUI GUEVARA
ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA CUOTA PARTE

Agradezco la atención prestada y estoy atento a cualquier inquietud.

SECUESTRE

TRANSLUGON LTDA
NTT: 830.098.528-0
REPRESENTANTE LEGAL
JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR

Recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "las personas que se dedican a la explotación de los recursos pesqueros, marinos y acuáticos, deben cumplir con las normas de conservación y manejo de los recursos pesqueros, marinos y acuáticos".

CARRERA 10 No 14-58 OFIC 308 EDIFICIO EL PILAR ☎ 3102526737

TOBACCO: LITTON TRANSLATIONS.COM

CARRERA 10 No 14-56 OFIC 308 EDIFICIO EL PILAR 3102526737.

TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM

22/MARZO/2022

209

INFORME SECUESTRE CUOTA PARTE 11001400304620080017400-GILBERTO GOMEZ SIERRA-CARLOS AMORTEGUI GUEVARA marzo

TRANSLUGON LTDA <translugonltda@hotmail.com>

MIÉ 23/03/2022 12:24

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

allego informe secuestre

ATENTAMENTE

TRANSLUGON LTDA

NIT 83009528

CARRERA 104 56 OFICINA 308 BOGOTA

RAFAEL CASTELLANOS

CELULAR 3102526737

ANGÉLICA LUGO
F
U
Radicado
2882-162-17

OF.EJ.CIV.NUN RADICA2

67393 25-MAR-'22 15:29

67393 25-MAR-'22 15:29

24-02

2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 046-2008-00174

Por ser precedente lo solicitado por la actora y una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

PRIMERO: Señalar la hora de las 08:00 A.M. del día 25 del mes de MAYO del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de remate de la CUOTA PARTE (10%) del inmueble distinguido con la M.I. No. 50S-922115, embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$15'222.900.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación de la localidad o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación como lo puede ser: El Espectador, El Espacio, La República o Portafolio en los términos del artículo 450 del C.G.P.

Si el bien se encuentra ubicado fuera de esta ciudad, la publicación debe hacerse en un medio de comunicación que circule en el lugar en donde se encuentre ubicado.

De igual forma, en los términos del numeral 4.2. de la Circular PCSJC2I-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se ADVIERTE que en el anuncio del periódico se deberá publicar que: *el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para consulta en el micrositio del Despacho; de igual forma, allí estará publicado el link para acceder a la audiencia de remate a través de la página www.ramajudicial.gov.co.*

La parte actora allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término de ley, al igual informe sobre el estado financiero del inmueble en cuanto impuestos y cuotas de administración si a ello diere lugar. El remate se llevará a cabo en los términos del Art. 452 del C.G.P.

SEGUNDO: Se requiere al secuestre para que en el término de cinco (5) al recibo de la comunicación proceda a rendir cuentas comprobadas de la administración del inmueble con M.I. No. 50C-215997 dejado bajo su cuidado y custodia. *So pena de las sanciones del caso.* Líbrese comunicación telegráfica acreditando su diligenciamiento.

TERCERO: proceda la oficina de Apoyo a digitalizar el expediente y subirlo al micrositio de este Despacho en el portal Web de la Rama Judicial para consulta de los interesados.

CUARTO: *Poner en conocimiento de la parte actora que las publicaciones deberán remitirse de forma legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, o en su defecto, radicarlas en físico en las instalaciones del Edificio Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias ubicada en la Calle 15 No. 10-61 de Bogotá cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional. Adviértase que deberá observarse la fecha en que se efectuó la publicación.*

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio de este Despacho—Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes enunciada.

Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audio y cámara.

De igual forma, se advierte que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución antes citada. O en su defecto, para la realización de la "Subasta Judicial Virtual" deberá atenderse lo dispuesto en la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

De otro lado, incorpórese al plenario y póngase en conocimiento para los fines pertinentes lo manifestado por el auxiliar de la justicia Translugon. No obstante, se le insta para que informe en su debida oportunidad las resultas del encargo encomendado.

Notifíquese,



LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 22 de abril del 2022
Por anotación en estado N° 059 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

02 de mayo de 2022
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

21

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**
Calle 15 # 10-61

TELEGRAMA No. TOECM-0522JR-1

Señor (a) Secuestre:
TRANSLUGON LTDA
CARRERA 10 N° 14-56 OFC 308 EDIFICIO EL PILAR
TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM
3102526737
Ciudad

10 5 MAYO 2022

REF: PROCESO EJECUTIVO de MENOR CUANTÍA No. 11001-40-03-046-2008-00174--00 iniciado
por GILBERTOGOMEZ SIERRA **contra** CARLOS AMORTEGUI GUEVARA (Juzgado de Origen 46 Civil
Municipal)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2022 PROFERIDO DENTRO DEL
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE PRESENTE INFORME COMPROBADO
SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA (F.M. 50C-215997).
**PARA EL EFECTO SE LE OTORGAN CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA
COMUNICACIÓN, SO PENA DE LAS SANCIONES DEL CASO.**

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

ELIS Yael Tirado Maestre
Profesional Universitario Grado 11

J. RIAÑO S.

02 de mayo de 2022